

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todos las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 52 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

1956

**GARCÍA LOPEZ, Vicent;** de treinta y cuatro años, de estado soltero, profesión empleado, natural de Valencia; domiciliado últimamente en dicha ciudad, en la segunda travesía de Arrancapinos, letras F. M., bajo; procesado sobre usurpación de funciones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia. 2027

1957

**GERARDO VILLARRUBIA, Antolin;** de unos cincuenta años, moreno, con una cicatriz en el cuello, y vestido de pantalón de pana claro, blusa á rayas, gorra con visera y botas; procesado por robo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Talavera de la Reina. 2021

1958

**GIJON RAMIREZ, Antonio;** natural de La Línea de la Concepción, de estado soltero, profesión picador de tabacos, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, calle Huerta del Norte; procesado por supuesto delito de contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de Huelva, advertido de que, si no lo hace, le será el perjuicio a que hubiere lugar.—Huelva, 17 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Victor Barrantes. JM—925

1959

**GIL NUÑEZ Salvador;** hijo de Ramón y Ramona, natural de Villaspesa, Ayuntamiento de Cospita, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,691 metros; domiciliado últimamente en Ciego de Avila, provincia de Lugo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Antonio Bermúdez de Castro y Pl., residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Coruña, 10 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Bermúdez de Castro. JG—918

1960

**GLNER GIL, Esteban;** conocido por Emilio López García, natural de Zaragoza,

estado soltero, profesión periodista, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Campanar (Valencia), calle de la Acuña, número 3, bajo; procesado por robo; comparecerá en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos ó en la Cárcel celular de esta ciudad de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2028

1961

**GOMEZ ARELLON, Luis;** hijo de Claudio y María, natural de Vallejeros, estado soltero, profesión vendedor ambulante, de diecinueve años; procesado por robo; comparecerá en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina. 2020

1962

**GOMEZ CUADRA, Patricia;** hijo de Fermín y Antonia, natural de Limpías (Santander) de veintidós años, estatura 1,628 metros, profesión tejedor; domiciliado últimamente en Limpías; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el que suscribe D. Juan Rodríguez Martínez, segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Talavera, número 15 de Caballería, de guarnición en Palencia.—Palencia, 14 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Rodríguez. JG—1009

1963

**GOMEZ DURO, José;** hijo de Jesús y Manuela, natural de Olveda, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,616 metros; domiciliado últimamente en Olveda, Ayuntamiento de Antas (Lugo); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, en la Plaza del Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere en el plazo señalado.—Ferrol, 9 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Luciano Núñez. JG—922

1964

**GONZALEZ BLANCO, Esteban;** hijo de Simón y Eulalia, natural de Benamaría, Ayuntamiento de Magar, vecindado en dicho pueblo, provincia de León, Juzgado de primera instancia de Astorga, Capitanía General de la 16.ª Región, de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,655 metros; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Eugenio Martín Saizasa, de guarnición en Salamanca.—Salamanca, 12 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Eugenio Martín. JG—1021

1965

**GONZALEZ CASCAJO, Dionisio;** natural de Zamarramala, provincia de Segovia, de estado soltero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caravaca, número 6, principal; procesado por falta a concentración en el último Reemplazo; comparecerá, en el término de treinta días, ante este Juzgado, sito en esta Plaza, calle del Españolito, número 16, principal.—Madrid, 19 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Julio Pedrero. JG—951

1966

**GONZALEZ CASTRO, Antonio;** hijo de Joaquín y María Josefa, natural de Mon-

toro, de estado soltero, profesión albañil, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 2071

1967

**GONZALEZ DEL CORRAL, D. Manuel;** domiciliado últimamente en Hermos (Asturias); comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Ayudante de Marina de Lunco, Capitán de Corbeta D. José María Cebreiro y Sanjuán, para darie audiencia instructiva en expediente instruido con motivo de naufragio del vapor de pazos León, ocurrido en Candás el día 8 de Septiembre de 1913, y del que era propietario.—Lunco, 13 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, José M. Cebreiro. JM—943

1968

**GONZALEZ FIDALGO, Domingo;** hijo de Antonio y Lucinda, natural de La Carrera, Ayuntamiento de Villa Obispo Otero, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de León; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Cayetano Alvarez Bardón, residente en esta Plaza.—Oviedo, 12 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Cayetano Alvarez. JG—975

1969

**GONZALEZ SOMOZA, Eduardo;** hijo de Felipe y de Matilde, natural de Proba, Ayuntamiento de Pals de Rey, provincia de Lugo, profesión comerciante, de veintidós años, de estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Díez Alonso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León á 13 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Díez. JG—932

1970

**GONZALEZ ZAPICO, Arcadio;** hijo de Gabino y Generosa, natural de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, estatura 1,615 metros; domiciliado últimamente en Santa Rosa, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. José Roca Aljor, residente en esta Plaza.—Oviedo, 13 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Roca. JG—974

1971

**GONZALO, patrón de Barca,** y cuyos apellidos se ignoran; domiciliado últimamente en Puente Mayorga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para recibirle declaración de causa por hurto, instruida bajo el número 475 del año 1913. 2013

1972

**HARMONY DOMINGUEZ, Emilio;** de treinta años, propietario, casado con doña

(Continúa en la pág. 1107.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1901.

(Continuación de la GACETA del día 12 de Marzo de 1914.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	SERVICIOS								
				EDAD			EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
459	D. Isidro Maldonado Iglesias	Depositario de Hacienda de Badajoz (electo)	Salamanca	46	9	10	»	»	»	22	5	4
460	D. Ramón de Ortega y Pérez	Depositario de Hacienda de Tenerife (electo)	Madrid	60	6	10	»	»	»	21	2	9
461	D. José Inglada y Torregrosa	Tesorería de Hacienda de Tarragona (electo)	Alicante	69	4	26	»	»	»	16	2	5
462	D. Joaquín Gambos Benítez	Intervención de Hacienda de Almería (electo)	Filipinas	47	10	25	»	»	»	12	11	12
463	D. Gonzalo Sales y Traver	Depositario de Hacienda de Castellón (electo)	Castellón	36	7	22	»	»	»	7	3	»
464	D. Samuel Cortillas Cosialla	Depositario de Hacienda de Tarragona (electo)	Huesca	26	7	28	»	»	»	6	11	3
465	D. Rafael Villalada Gutiérrez	Administración de Contribuciones de Sevilla (electo)	Urdaba	29	6	2	»	»	»	2	11	»
466	D. César García de Qairós y García	Intervención de Hacienda de La Coruña (electo)	León	46	9	18	»	»	»	1	4	7
<b>EXCEDENTES</b>												
1	D. Lorenzo Parot y Guasp	Dirección de Propiedades e Impuestos	Madrid	84	6	13	14	2	11	15	5	4
2	D. Antonio Porto Navarro	Administración de Contribuciones de Oviedo	Coruña	52	9	13	12	2	7	33	3	25
3	D. Manuel del Alisal Márquez	Intervención de Hacienda de Tarragona	Valencia	39	2	5	9	8	18	12	4	9
4	D. Nicasio Julián Espinosa Beñóndez	Inspección de Hacienda en Cádiz	Albacete	42	2	20	9	5	11	17	10	27
5	D. Juan de la Bastida y Fernández	Administración de Contribuciones de Huesca	Córdoba	38	»	4	5	4	1	13	1	1
6	D. Aurelio Espía y Roncós	Intervención de Hacienda de Madrid	Madrid	39	6	23	4	»	»	13	8	20
7	D. Enrique Artaza y Pereyra	Administración de Propiedades e Impuestos de Gerona	Pontevedra	53	5	16	3	3	12	12	5	20
8	D. Ubaldo López Ruiz	Intervención de Hacienda de Oviedo	Albacete	40	3	18	3	1	14	9	9	19
9	D. Julio Blasco Peralos	Inspección de Hacienda en Madrid	Zaragoza	42	3	1	1	2	28	1	2	28
<b>CESANTES</b>												
1	D. Bartolomé del Cerro y Lorente	Tesorería de Hacienda de Guadalajara	Córdoba	51	6	9	13	6	9	25	7	8
2	D. Juan Simón y Centaloba	Administración de Contribuciones de Soría	Cádiz	50	11	16	8	5	3	20	6	15
3	D. León Yoller y Saiz	Inspección de Hacienda de Gerona	Barcelona	47	6	26	6	6	13	20	3	25
4	D. Faustino Wenceslao Fernández Villabrillo y Diaz	Intervención de Hacienda de Oviedo	Madrid	41	»	»	5	1	10	8	5	4
5	D. Agostino J. de Montilla y Medina	Administración de Contribuciones de Jaén	Córdoba	57	5	1	4	10	22	5	10	14
6	D. José Morillas Pérez	Administración de Contribuciones de Huelva	Málaga	42	8	»	4	5	18	10	8	19
7	D. Ramón Bances y Conde	Administración de Contribuciones de Albacete	Oviedo	53	11	15	4	1	4	15	»	12
8	D. Joaquín de Vargas Polidoro	Hacienda de Ultramar	Sevilla	66	9	13	2	9	25	11	3	8
9	D. Fernando Torres Laguna	Sala de Ultramar	Badajoz	55	11	17	2	4	17	7	7	11
10	D. Eduardo Juárez Broco	Tesorería de Hacienda de Burgos	Zamora	66	»	»	1	7	16	38	1	2
11	D. Julio Maiz y Rojo	Dirección de Contribuciones	Madrid	41	8	21	1	7	2	2	7	2
12	D. Francisco Falacios y Brugada	Intervención de Hacienda de Toledo	Madrid	45	9	22	1	5	17	9	4	9
13	D. Ramón Insausti Orús	Administración de Hacienda de Santander	Vizcaya	52	3	15	1	5	15	1	5	15
14	D. Pablo de Garnica y Sandoval	Administración de Propiedades e Impuestos de Ciudad Real	Cuenca	37	2	5	1	5	12	6	2	27
15	D. Matías Alvarez Tejera	Administración de Hacienda de León	Oviedo	53	9	15	1	5	10	9	4	13
16	D. Manuel Guzmán Armenteros	Hacienda de Ultramar	Jaén	60	»	»	1	3	25	3	3	6
17	D. Gregorio Varela López de Luján	Administración de Contribuciones de Oviedo	Coruña	55	»	1	1	1	13	1	1	13
18	D. Abelardo Ibáñez Navarro	Intervención de Hacienda de Sevilla	Granada	38	7	24	1	»	16	1	»	16
19	D. Carlos Ginor Fuentes	Administración de Contribuciones de Castellón	Madrid	39	5	11	1	»	»	12	»	11
20	D. Jesús Méndez y González	Hacienda de Ultramar	Lugo	48	9	4	»	11	29	»	11	29

21	D. Gerardo Luis Alfonso	Secretario de la Delegación de Hacienda de Barcelona.	Valladolid.	61	2	28	»	11	8	4	»	12
22	D. Emilio Colubi y Celayeta.	Hacienda de Ultramar	Oviedo	46	9	26	»	11	8	»	11	8
23	D. Ramón García Sánchez.	Inspección de Hacienda de Barcelona.	Pontevedra.	61	7	3	»	11	4	»	11	4
24	D. Augusto González de Mena.	Administrador subalterno.	Zaragoza	59	»	7	»	10	27	7	10	14
25	D. Manuel Ibáñez Martínez	Intervención de Hacienda de Tarragona	Valencia.	65	»	21	»	10	24	14	8	12
26	D. Emiliano Iglesias y Fuentes	Hacienda de Ultramar	Salamanca.	61	1	7	»	10	19	7	8	23
27	D. Rufa y Llofría y Ollaris	Administrador subalterno.	Alicante.	52	3	»	»	10	19	4	»	»
28	D. Valeriano Badajá Rodríguez.	Administrador de Hacienda de Santander.	Zamora.	47	8	17	»	10	18	»	10	18
29	D. José Payou y García.	Secretaría de la Junta de Clases pasivas.	Murcia.	59	8	28	»	10	3	5	6	19
30	D. Manuel Ramón Hernández.	Intervención de Hacienda de Cuencas.	Baleares.	61	3	19	»	10	»	22	3	23
31	D. Eduardo Martínez de Mesa.	Hacienda de Ultramar.	Orense.	61	8	»	»	9	28	4	3	15
32	D. Isidro Cadrón de la Barca y Romera.	Secretaría del Tribunal gubernativo de Hacienda de Teruel.	Orense	61	2	»	»	9	19	10	4	16
33	D. Leopoldo de Acosta y Eyermann	Secretaría del Tribunal gubernativo de Hacienda de Canarias.	Cuba	53	1	23	»	9	4	10	5	12
34	D. Emilio Díaz y García de los Ríos.	Guardaalmacén del Establecimiento de las minas de Almadén	Santander.	45	9	1	»	8	19	»	8	19
35	D. Hilarión Ancín y Vaigañón.	Secretaría del Ministerio de Hacienda.	Logroño.	61	2	10	»	8	1	28	7	17
36	D. Emiliano Copeda y Taborclas.	Hacienda de Ultramar.	Oviedo	59	4	25	»	7	10	6	11	7
37	D. Eliseo Cuadrado Pereda.	Administración de Hacienda de Salamanca.	Burgos.	44	2	»	»	7	3	»	7	3
38	D. Leopoldo Salcedo y Otero.	Hacienda de Ultramar	Madrid	47	5	22	»	7	2	8	6	8
39	D. Ladislao Hurta y Luis.	Administración de Hacienda de Lugo.	Oviedo	44	2	11	»	6	10	»	6	10
40	D. Macuel Muro y de Zizo.	Hacienda de Ultramar.	Navarra	46	»	3	»	6	11	»	5	11
41	D. Antonio Rala Auger	Intervención de Hacienda de Alicante.	Zaragoza	44	»	10	»	4	20	»	4	20
42	D. Urbido López Hernández.	Hacienda de Ultramar.	Zaragoza	42	8	6	»	4	19	»	4	19
43	D. Julio Escobar Rojano.	Dirección de Rentas.	Segovia.	52	4	17	»	4	17	»	4	17
44	D. José de Leguía y Martínez.	Hacienda de Ultramar.	Alicante.	64	»	1	»	4	7	30	»	14
45	D. José Torres Morgado.	Secretario de Comisión de evaluación.	Cádiz.	62	4	10	»	4	»	14	»	14
46	D. Joaquín Vicuña y Poch.	Hacienda de Ultramar	Barcelona.	50	7	9	»	3	21	6	2	6
47	D. Ricardo González Gil.	Administración de Hacienda de Murcia	Madrid	61	1	9	»	3	16	13	1	9
48	D. Hilodorio Gras Santonja.	Intervención general.	Alicante.	39	6	10	»	3	4	»	4	5
49	D. Antonio Posadillo Blanco.	Intervención de Hacienda de Santander.	León	42	11	13	»	3	3	16	1	3
50	D. Cayetano de la Riva y Gutiérrez.	Investigación de Hacienda de Jaén.	Cádiz.	56	2	25	»	3	»	2	2	4
51	D. Julio Alvarez Guerra y Fernández.	Intervención de Hacienda de Burgos.	Oviedo	42	5	14	»	3	»	»	3	»
52	D. Jacobo Díaz de Rábago y Aguilar.	Investigación de Hacienda en Madrid.	Obruña.	40	7	»	»	2	3	»	2	3
53	D. Francisco González de la Oliva.	Hacienda de Ultramar	Almería.	53	5	»	»	1	25	19	1	6
54	D. Rafael Cuarta y Alvarez.	Hacienda de Ultramar	Oviedo	58	1	6	»	»	27	6	11	19
55	D. Gonzalo Tourón y Lansada.	Administración de Hacienda de Madrid	Madrid	62	11	3	»	»	22	5	1	14
56	D. José Asúa y Bascarán.	Administración de Hacienda de Burgos.	Madrid	57	1	14	»	»	12	15	11	29
57	D. Juan Cayuela de Isaura.	Hacienda de Ultramar	Murcia.	48	5	6	»	»	11	13	11	26
58	D. Laureano Avruja Monclús.	Hacienda de Ultramar	Zaragoza	60	5	28	»	»	3	17	7	26

Oficiales de cuarta clase.

ACTIVOS

1	D. Juan José Acevedo Martínez.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	Zaragoza	55	8	16	20	11	11	29	11	4
2	D. Sergio de la Guardia y Miel.	Recaudador de la Aduana de Cartagena.	Murcia	57	8	28	17	8	10	21	10	5
3	D. Antonio Bascón y Amengual.	Tesorería de Hacienda de Baleares.	Baleares.	69	2	7	17	4	21	17	8	»
4	D. José Pérez Méndez.	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.	Madrid.	52	11	3	16	9	2	24	11	»
5	D. Ricardo del Rívoro e Iglesias.	Dirección de la Denda y Clases pasivas.	Madrid.	45	2	11	16	6	21	24	9	5
6	D. Luis Ainsua y Nalda.	Intervención general.	Madrid.	47	10	20	16	4	14	25	8	9
7	D. Julio Medero de la Llorca.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Madrid.	43	10	6	16	3	10	22	8	»
8	D. José Ortega Manescón.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Madrid.	38	11	25	16	3	»	20	5	29
9	D. Juan Esteban Garrido Rabadán.	Intervención de la Dirección de la Denda y Clases pasivas.	Orense.	49	7	7	16	2	15	32	10	7
10	D. Esteban Inocén Soriano.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Barcelona.	Madrid.	49	»	5	16	2	12	24	4	26
11	D. Francisco Martín Pascual.	Tesorería de Hacienda de Sevilla.	Madrid.	56	5	2	16	1	13	26	6	»
12	D. Enrique González de la Serna	Administración de Contribuciones de Murcia.	Albacete.	49	4	11	16	»	»	33	1	7
13	D. Eduardo Maestro y Villarreal.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Valladolid.	51	2	18	15	11	15	28	3	23
14	D. Eduardo Palacios y Guía.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Otuda Real.	49	9	21	15	5	22	15	5	22
15	D. Daniel García y Lanzaola.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Teruel.	40	3	10	15	5	4	15	5	4
16	D. Amaro García y González del Castillo.	Administración de Contribuciones de Tenerife.	Canarias.	59	2	5	15	5	»	40	11	»
17	D. Federico Gavilanes Cherot.	Tesorería de Hacienda de Badajoz.	Zaragoza.	71	11	16	15	1	14	18	5	5
18	D. Antonio Alcalde Quezada.	Intervención de Hacienda de Badajoz.	Oórdoba.	57	4	3	15	»	11	37	2	4
19	D. Lucio Lucas Mengas	Intervención de Hacienda de Santander.	Valladolid.	74	9	29	15	»	4	26	2	13
20	D. Mariano Pérez Villanueva.	Tesorería de Hacienda de Tarragona.	Zaragoza.	54	3	7	15	»	1	27	11	18
21	D. Enrique Vallis y Valcanera.	Intervención general.	Valencia.	54	3	15	14	9	24	32	7	9

Número de orden en la clase.

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO

PROVINCIA DE SU NATURALEZA

EDAD

SERVICIOS

EN LA CLASE AL ESTADO

	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
				Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
22	D. Eusebio Sánchez Gabriel.	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.	Toledo.	57	3	11	14	8	28	28	7	21
23	D. José Urquiza y Salomón.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Madrid.	46	2	20	14	7	25	25	8	2
24	D. Enrique López Lorente.	Intervención general.	Madrid.	59	5	16	14	7	8	23	1	5
25	D. Rafael Martínez Arco.	Administración de Contribuciones de Granada.	Madrid.	56	»	8	14	5	12	25	11	8
26	D. Manuel Rodríguez López de Neira.	Tesorería de Hacienda de Oranse.	Lugo.	52	2	13	14	5	3	20	6	12
27	D. Joaquín Pina y Capaceo.	Tesorería de Hacienda de Cádiz.	Sevilla.	55	4	28	14	5	»	26	1	12
28	D. Ceferino Esclaz Sabando.	Intervención de Hacienda de Palencia.	Ciudad Real.	60	4	5	14	5	»	24	3	17
29	D. Francisco Muñoz Panadero.	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.	Madrid.	63	7	»	14	4	27	38	10	6
30	D. Fidel Ruiz de Lasés.	Intervención de Hacienda de Almería.	Guadalajara.	54	8	7	14	4	10	26	4	12
31	D. Antonio María Tomé y Arranz.	Intervención general.	Madrid.	33	0	13	14	4	5	20	9	26
32	D. Antonio Llantada Valenzuela.	Administración de Contribuciones de Ouenca.	Madrid.	47	11	12	14	3	24	18	10	16
33	D. Juan Berry Bragante.	Tesorería de Hacienda de Orense.	Muroia.	58	1	28	14	3	3	25	5	21
34	D. Andrés Muniolo y Morel.	Intervención central.	Segovia.	45	6	13	14	2	24	18	8	11
35	D. Angel Hurtado y Caldas.	Intervención de Hacienda de Gerona.	Caceres.	54	8	1	14	2	20	35	10	28
36	D. Pablo Sánchez Rodríguez.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Toledo.	62	11	6	14	2	16	42	7	6
37	D. Justo González Rufe.	Intervención de Hacienda de Huesca.	Sevilla.	49	11	1	14	2	»	23	7	12
38	D. Francisco Font de Mora y Perla.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Valencia.	52	2	1	14	1	28	19	3	18
39	D. José G. Franco del Capblanco y Salgado.	Intervención de Hacienda de Zamora.	Cornña.	59	9	10	14	1	2	20	7	5
40	D. Pablo López Valderrama.	Intervención de Hacienda de Logroño.	Valladolid.	67	11	16	14	»	12	38	10	14
41	D. José Fabregat y Garcés.	Tesorería de Hacienda de Valencia.	Castellón.	68	10	3	13	11	20	19	10	23
42	D. Francisco Antonio Ruiz y Alguacil.	Delegación especial de Hacienda de Navarra.	Córdoba.	64	1	15	13	11	19	22	9	45
43	D. Enrique O'Neill Acosta.	Intervención de Hacienda de Madrid.	Méjico.	60	8	10	13	11	7	18	10	»
44	D. Enrique Molina Blanco.	Administración de Contribuciones de La Coruña.	Coruña.	52	5	19	13	11	1	26	8	2
45	D. Francisco de P. Gea y Mariñosa.	Tesorería de Hacienda de Málaga.	Zaragoza.	52	2	9	13	10	27	16	9	15
46	D. Juan Millán y Gutiérrez.	Administración de Contribuciones de Granada.	Madrid.	42	»	7	13	9	8	26	3	15
47	D. Ramón Pérez Flores Estrada.	Intervención general.	Valladolid.	37	2	8	13	0	7	16	7	18
48	D. Estanislao Rano de Diego.	Intervención general.	Guadalajara.	55	1	18	13	8	16	20	2	8
49	D. Ricardo Pintado y Ramoa.	Intervención de Hacienda de Badajoz.	Madrid.	57	7	18	13	8	4	20	8	28
50	D. Silverio Cerrada y Cerrada.	Administración de Contribuciones de León.	Guadalajara.	59	6	11	13	5	»	37	8	4
51	D. Juan Lechuga Romero.	Inspección de Hacienda en Barcelona.	Juén.	60	6	24	13	4	13	22	»	12
52	D. Ramón Domenech Andrés.	Administración de Contribuciones de Lérida.	Tarragona.	63	5	»	13	4	9	33	6	»
53	D. Miguel Carazo y Garofa.	Administración de Contribuciones de Cádiz.	Cádiz.	67	3	4	13	3	29	19	2	22
54	D. Ricardo Muñoz Pérez.	Inspección de Hacienda en Teruel.	Pontevedra.	49	9	17	13	3	3	25	2	16
55	D. Ricardo Alonso Criado.	Intervención de Hacienda de Orense.	León.	60	8	10	13	2	22	21	3	21
56	D. Lorenzo Arango y Gómara.	Tesorería de Hacienda de Granada.	Segovia.	65	1	13	13	2	14	34	4	9
57	D. Joaquín de Quero y Colorado.	Intervención de Hacienda de Sevilla.	Sevilla.	60	4	14	13	2	2	17	10	4
58	D. Aurelio del Palacio Pérez.	Intervención de Hacienda de Madrid.	León.	42	6	12	13	»	19	13	»	19
59	D. Víctor García de Mardones.	Delegación especial de Hacienda de Alava.	Logroño.	67	»	8	13	»	15	22	1	»
60	D. Julián Iglesias Conde.	Administración de Propiedades é Impuestos de Burgos.	Salamanca.	41	10	14	13	»	5	22	1	19
61	D. Manuel Gante y Villalba.	Intervención de Hacienda de Alabaes.	Madrid.	55	4	25	13	»	5	20	2	2
62	D. Claudio Manuel Lerín del Olmo.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Granada.	52	»	»	12	11	13	19	6	13
63	D. Cándido Vázquez Vega.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Oviedo.	43	1	11	12	9	1	21	6	8
64	D. Adolfo Rey Escobar.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Badajoz.	51	11	6	12	9	»	12	10	20
65	D. Joaquín Luongo Fernández.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Caceres.	58	»	1	12	8	13	29	8	22
66	D. Manuel Monse y Campillo.	Dirección del Tesoro.	Burgos.	58	6	24	12	8	»	38	9	1
67	D. Juan Gómez Renovales.	Intervención central.	Madrid.	39	3	24	12	8	»	20	11	»
68	D. Benito Sanz y Peray.	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	Madrid.	41	9	10	12	8	»	15	6	13
69	D. Godofredo Bahigas de Cos.	Administración de Propiedades é Impuestos de Santander.	Santander.	61	6	3	12	7	28	26	9	21
70	D. José Garofa Díez.	Administración de Propiedades é Impuestos de Valladolid.	Salamanca.	47	10	8	12	7	27	29	4	19
71	D. Juan Izgoyen y Campión.	Intervención de Hacienda de Logroño.	Navarra.	47	7	15	12	7	25	25	5	»
72	D. Antonio Calderón Dobiado.	Intervención de Hacienda de Sevilla.	Cádiz.	48	7	19	12	7	24	20	4	21
73	D. Jaime Ripoll y Trobat.	Administración de Propiedades é Impuestos de Baleares.	Baleares.	61	5	18	12	7	23	14	1	29
74	D. Vicente García Santos.	Intervención de Hacienda de Lugo.	Coruña.	64	6	24	12	7	16	26	2	19
75	D. Miguel Aragonés y Agelot.	Tesorería de Hacienda de Lérida.	Lérida.	42	10	14	12	7	14	14	9	10
76	D. Antonio Alvarez y Masó.	Intervención de Hacienda de Madrid.	Madrid.	41	10	2	12	6	20	18	7	2
77	D. José Calzadilla y Silinto.	Intervención de Hacienda de Tenerife.	Canarias.	43	3	17	12	6	15	24	5	»

78	D. Jorge García Zamorano
79	D. Angel Polo y Pérez
80	D. Epifanio Manzanares Espinar
81	D. Primitivo Martín Pórz
82	D. José Fuencanador y Gómez
83	D. Miguel Ferrer é Ussa
84	D. Julián de la Torre y Montaña
85	D. José Simón Ferrández
86	D. Manuel Castigdo y Marín
87	D. Ricardo Taboada Diéguez
88	D. José Aranda López
89	D. Mariano Escobedo Caballero
90	D. Jacinto de las Heras y Rojas
91	D. Rafael Laperas Aquilera
92	D. Manuel de la Riva y González Acovado
93	D. Lisardo Martín y Vicente
94	D. Leopoldo Saldaña Romero
95	D. Alberto Carreras Argés
96	D. Manuel Novo y Coban
97	D. Rafael Guerrero y Delgado
98	D. Pascasio de Arizabal y Sempere
99	D. Antonio Ordoño y Fernández
100	D. Manuel Escalón y Escalón
101	D. Juan Antonio Carreras Mañón
102	D. José González Aragón
103	D. Osminio Zorúa Paternó
104	D. José Raura y Mingo
105	D. Manuel Muñoz Ruiz
106	D. Fernando Martínez y Martínez
107	D. Amado Hidalgo
108	D. Luciano Ordoño y Llauder
109	D. José del Barco y Jiménez
110	D. Mariano Albaladejo y Molino
111	D. Mariano Nicolás Sánchez
112	D. José García Caballero
113	D. Eduardo de Rada y Cortina
114	D. José María Escamato Toledo
115	D. Daniel Romero Abeil
116	D. Constantino López Sierra
117	D. Rosarado Collar y Álvarez
118	D. José María Arce y Ruiz de León
119	D. Francisco Paigoarce y Pórz
120	D. Francisco Fernández Ruiz
121	D. José Villanueva y Camagni
122	D. Román Benito y Pérez de Castro
123	D. Ricardo Armas y del Mármol
124	D. Fausto Ruiz de Luna
125	D. Manuel Puigósver Llopis
126	D. Graciano Sánchez Manzana
127	D. José María de la Torre y López
128	D. Eladio Sánchez y Rodríguez Malo
129	D. Rodrigo Narváez Ruiz
130	D. Crispulo José Santos García
131	D. Antonio Galdarós Gálvez
132	D. Federico Muñoz González
133	D. José Felice Benítez
134	D. Gregorio Riso y Montalvo
135	D. Luis Casanova y Garrido
136	D. Jaime Ollvar Cirrol
137	D. Julio Botella y Domingo Cortés
138	D. Francisco López Ferrás
139	D. Fernando Ordoño y Sierra

Inspección de Hacienda en Tenerife
Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento
Administración de Contribuciones de Valencia
Tesorería de Hacienda de A. Ba. de
Intervención de Hacienda de Valencia
Intervención de Hacienda de Málaga
Intervención general
Dirección de Contribuciones
Tesorería de Hacienda de Jaén
Administración de Propiedades é Impuestos de Orense
Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid
Intervención de Hacienda de Barcelona
Tesorería de Hacienda de Avila
Administración de Contribuciones de Córdoba
Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento
Intervención de Hacienda de Burgos
Administración de Contribuciones de Madrid
Administración de Contribuciones de Barcelona
Dirección de Contribuciones
Tesorería de Hacienda de Jaén
Fabrica Nacional de la Moneda y Timbre
Intervención de Hacienda de Cádiz
Tesorería de Hacienda de A. Ba. de
Administración de Contribuciones de Granada
Intervención general
Intervención de Hacienda de Valencia
Administración de Contribuciones de Jaén
Administración de Propiedades é Impuestos de Zaragoza
Tesorería de Hacienda de Córdoba
Intervención de Hacienda de Granada
Inspección de Hacienda en Madrid
Inspección de Hacienda en Albaladejo
Tesorería de Hacienda de Alicante
Tesorería de Hacienda de Tarragona
Administración de Contribuciones de Huelva
Intervención de Hacienda de Granada
Tesorería de Hacienda de Barcelona
Administración de Propiedades é Impuestos de Jaén
Administración de Contribuciones de Oviedo
Dirección del Tesoro
Tesorería de Hacienda de Ciudad Real
Tesorería de Hacienda de Palencia
Intervención de Hacienda de Granada
Intervención de la Deuda y Cuentas pasivas
Intervención de Hacienda de Huelva
Intervención de Hacienda de Tenerife
Tesorería de Hacienda de Lérida
Tesorería de Hacienda de Alicante
Tesorería de Hacienda de Gerona
Dirección de Contribuciones
Administración de Propiedades é Impuestos de Toledo
Administración de Contribuciones de Salamanca
Intervención de Hacienda de Ciudad Real
Tesorería de Hacienda de Cádiz
Administración de Contribuciones de Oñseres
Administración de Contribuciones de Orense
Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid
Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento
Tesorería de Hacienda de Gerona
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Madrid
Intervención general
Intervención de Hacienda de Málaga

Canarias	49	7	25	12	6	10	35	3	2
Córdoba	45	10	27	12	6	9	17	1	28
Segovia	53	8	24	12	6	4	20	2	1
Valladolid	60	1	4	12	5	23	41	8	10
Madrid	38	9	23	12	5	1	16	1	20
Madrid	40	11	16	12	4	12	25	8	6
Madrid	48	7	27	12	4	1	29	11	21
Granada	53	3	11	12	4	1	21	8	5
Avila	38	5	20	12	4	1	18	9	14
Orense	43	2	24	12	3	1	17	11	22
Jaén	63	8	25	12	2	21	21	4	18
Tercel	81	3	24	12	2	20	29	11	16
Burgos	52	7	17	12	2	19	20	5	9
S. v. l. l.	40	4	21	12	2	1	23	6	28
Madrid	49	1	12	1	19	15	5	22	1
Logroño	51	9	10	12	1	13	34	5	20
Madrid	48	4	12	1	7	23	11	19	1
Tarazona	64	2	12	1	18	16	3	28	1
Cádiz	54	10	28	12	1	13	14	6	13
Málaga	36	2	4	12	1	16	6	1	1
Madrid	41	8	1	1	9	19	21	4	1
Sevilla	51	11	1	11	9	4	34	1	22
Toledo	53	8	27	11	9	15	8	4	1
Almería	54	1	19	11	8	14	24	10	9
Madrid	34	9	9	11	6	29	11	11	6
Castellón	52	4	27	11	6	20	14	3	18
Valencia	53	8	4	11	6	3	13	6	3
Zaragoza	41	5	2	11	6	11	11	26	1
Granada	39	1	3	11	5	10	15	7	2
Albacete	42	1	15	11	5	11	5	1	1
Huesca	53	3	29	11	4	23	25	2	4
Murcia	65	5	22	11	4	6	21	6	22
Almería	37	4	3	11	4	16	3	1	1
Huesca	51	6	20	11	3	21	34	5	1
Alicante	46	3	26	11	3	14	18	9	17
Cádiz	49	6	6	11	2	29	28	2	11
Murcia	49	2	15	11	2	19	16	1	1
Granada	56	8	6	11	2	14	12	3	15
Oviedo	53	9	1	11	1	24	19	11	7
Oviedo	48	8	17	11	1	11	19	1	28
Ciudad Real	61	4	20	11	1	26	18	4	26
Madrid	80	8	4	11	1	17	25	4	15
Murcia	40	8	10	10	11	9	16	2	14
Madrid	50	3	1	10	10	19	31	9	19
Madrid	43	8	6	10	10	12	17	10	7
Canarias	58	5	24	10	10	10	18	2	1
Zaragoza	49	2	18	10	10	4	12	10	4
Alicante	56	7	18	10	9	15	37	10	10
Almería	38	10	19	10	9	8	15	5	10
Murcia	47	10	27	10	9	5	15	10	1
Toledo	53	10	19	10	8	14	22	4	4
Granada	43	5	4	1	7	8	15	6	26
Madrid	37	6	21	10	7	6	17	9	11
Málaga	60	8	22	10	7	1	39	1	1
Cádiz	38	10	5	10	7	1	16	1	1
Orense	37	2	5	10	6	21	12	1	1
Valladolid	49	9	19	10	6	19	10	6	19
Granada	45	9	19	10	6	10	23	10	23
Baleares	65	2	22	10	6	8	20	3	4
Madrid	43	1	13	10	8	1	23	11	28
Madrid	59	11	2	10	5	22	29	5	19
Málaga	64	1	28	10	5	14	37	11	28

(Continuad.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección General durante el mes de Febrero último, por los conceptos que á continuación se expresan.

Número de las inscripciones.	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPÍGRAFE	PROVINCIA	CAPITAL — Pesetas.
3488	Particulares y colectividades intransferibles.....	De títulos al portador.....	«Los Provisores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	»	100.000,00
89	Idem.....	Idem.....	La misma Asociación.....	»	100.000,00
90	Idem.....	Idem.....	Fundación «Asilo de Felipe Osorio».....	»	22.600,00
91	Idem.....	Idem.....	Hospital de Santo Tomás Apóstol, de Málaga.....	»	12.100,00
92	Idem.....	Idem.....	«Los Provisores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....	»	100.000,00
93	Idem.....	Idem.....	Asilo para niños pobres, establecido en Teruel y titulado de San Nicolás de Bari, fundado por D. <sup>a</sup> Dolores Romero y Arano, del cual es Patrono la misma señora, pagándose los intereses en esta Dirección General.....	»	2.031.400,00
94	Idem.....	Idem.....	Asilo para niños pobres, establecido en Teruel y titulado de San Nicolás de Bari, fundado por D. <sup>a</sup> Dolores Romero y Arano, del cual es Patrono la misma señora. La renta de la inscripción se destinará á la celebración diaria de una misa rezada en el mismo Establecimiento.....	»	37.500,00
95	Idem.....	Idem.....	«Los Provisores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	»	100.000,00
96	Idem.....	Idem.....	Hospital civil de Villafranca del Panadés.....	»	1.000,00
97	Idem.....	Idem.....	Coloquio de Nuestra Señora de la Avigüa de Monforte, fundado por D. Rodrigo de Castro. Los intereses se pagarán en esta Dirección General.....	»	1.605.500,00
396	Idem transferibles.....	Por división.....	D. <sup>a</sup> Lucrécia Milla de la Fuente como usufructuaria, y á su muerte, con arreglo á escritura de 24 de Mayo de 1904.....	»	35.650,00
97	Idem.....	Idem.....	D. Jesús Milla de la Fuente como usufructuario, y á su muerte, con arreglo á escritura de 24 de Mayo 1904.....	»	35.650,00
98	Idem.....	Idem.....	D. Francisco Muñoz Milla como usufructuario, y á su muerte, con arreglo á escritura de 24 de Mayo de 1904.....	»	35.650,00
			TOTAL.....		4.217.050,00

### CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie F, números 16.183 y 21.739.....	100.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
Dos ídem íd. íd., serie F, números 9.666 y 867.....	100.000,00	Idem íd.....	»	»
47 ídem íd. íd. íd.: dos serie A, números 850.621, 22; uno serie C, número 34.946; uno serie E, número 31.240; 40 serie F, números 55, 4.648 á 51, 9.661, 62, 71, 15.850, 16.040 á 68, 21.808, 23.464; dos serie G, números 41.676, 77; uno serie H, número 19.984.....	2.031.400,00	Idem íd.....	»	»

Anexo núm. 2.— Pág. 1100  
 16 Marzo 1914  
 Gaceta de Madrid.— Núm. 73

De: ídem ídem ídem: uno serie D, número 68.473; uno serie E, número 10.537	37.500,00	Ídem ídem.....	»	»
De: ídem ídem ídem: serie F, números 7.991 y 21.575	100.000,00	Ídem ídem.....	»	»
De: ídem ídem ídem: serie A, números 618.335 y 675.200	1.000,00	Ídem ídem.....	»	»
34 ídem ídem ídem: uno serie A, número 855.133; uno serie C, número 45.687; 32 serie F, números 2.280, 2.450, 4.479, 686, 6.806, 9.106, 542, 10.765, 66, 16.489, 638, 17.736, 21.206, 874, 22.141, 23.101, 26.331, 32, 27.105, 30.782, 86, 87, 84.283, 320, 21, 35.153, 421, 36.773, 37.500, 7, 38.508, 40.346	1.605.500,00	Ídem ídem.....	»	»
De: ídem ídem ídem: serie F, números 4.129 y 6.237	100.000,00	Ídem ídem.....	»	»
Cuatro ídem ídem ídem: tres serie A, números 124.453 á 55; uno serie H, número 1.831	1.700,00	Ídem ídem.....	»	»
Cinco ídem ídem ídem: tres serie A, números 124.456 á 58; uno serie H, número 1.830	1.700,00	Ídem ídem.....	»	»
De: ídem ídem ídem: serie F, números 22.133 á 31	100.000,00	Ídem ídem.....	»	»
Una inscripción, procedente de Particulares y Colectividades, número 49	14.000,00	Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 355.516 á 18; uno serie D, número 70.521	14.000,00	»
De: títulos de la Deuda exterior amortizable de segunda clase, emisión de 1851; uno serie A, número 120, y otro serie B, número 62	3.000,00	Un ídem ídem ídem: serie A, número 855.473	500,00	»
		Un residuo ídem ídem: número 60.278	96,21	»
Cuatro residuos del 3 por 100 exterior, números 2.414, 4.657, 7.881 y 9.612	1.000,00	Un título ídem ídem: serie A, número 855.474	500,00	»
		Un residuo ídem ídem: número 66.279	19,75	»
De: certificaciones de la Deuda pasiva sin interés, emisión de 1834	16.000,00	De: títulos ídem ídem: uno serie A, número 855.475; uno serie B, número 149.413	3.000,00	»
		Un residuo ídem ídem: número 66.280	169,16	»
De: ídem ídem ídem: serie F, números 69 y 2.013	48.000,00	Seis títulos ídem ídem: cuatro serie A, números 855.476 á 79; uno serie B, número 149.414; uno serie C, número 175.420	9.500,00	»
		Un residuo ídem ídem: número 66.281	7,50	»
<b>SUMA TOTAL.....</b>	<b>4.260.800,00</b>	<b>SUMA TOTAL.....</b>	<b>27.792,62</b>	<b>»</b>

**AMORTIZACIONES**

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS	FECHA
	Posetas.	DE SU AMORTIZACIÓN
55 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 23 serie A, números 69.213 á 20, 70.941 á 43, 45, 47, 48, 99.536, 123.476 á 80, 131.429, 158.308, 246.689; dos serie B, números 653, 42.649; 29 serie C, números 7.167, 8.443, 13.494 á 40, 19.031 á 40, 21.961 á 63, 66 á 70, 60.312, 18; uno serie D, número 18.055	174.000,00 2.000,00	15 Enero 1914. » Octubre 1913.
Cuatro ídem ídem ídem: serie A, números 204.643, 48, 245.667, 68		
40 ídem ídem ídem: 22 serie A, números 123.412 á 14, 129.092 á 94, 131.430, 151.712, 168.810, 206.921, 22, 214.311 á 19, 245.682, 259.343; ocho serie B, números 24.616, 16, 25.444, 41.642, 46, 48, 50, 42.650; cinco serie C, números 1.335, 7.161, 65, 51.903, 79.212; cinco serie D, números 990, 9.464, 12.065, 67, 18.135	133.500,00 500,00 5.000,00	» Enero 1914. » Octubre 1912. » Enero 1913.
Un ídem ídem ídem: serie A, número 58.220		
Un ídem ídem ídem: serie C, número 65.905		
43 ídem ídem ídem: 34 serie A, números 34.491 á 94, 56.954 á 60, 151.564, 164.715, 16, 267.191 á 400, 279.161 á 70; cinco serie B, números 26, 27, 41.649, 104.269, 70; dos serie C, números 8.444, 45; uno serie D, número 981; uno serie E, número 4.909	77.500,00	» Enero 1914.
257 ídem ídem ídem: 96 serie A, números 17.254, 8.080, 621, 34.438, 41.879, 80, 73.588, 80.877, 78, 96.701 á 3, 99.532, 33, 37, 120.659, 123.417, 8, 127.351, 3, 7 á 60, 135.403 á 7, 139.462, 3, 145.893 á 900, 149.941 á 43, 7 á 50, 151.561, 2, 7, 8, 154.713, 14, 17 á 20, 158.304 á 10, 160.871 á 74, 80, 240.312, 13, 244.497, 98, 259.341, 44, 267.948 á 50, 271.149, 898, 94, 283.069, 10; 75 serie B, números 21 á 25, 29, 30, 655, 56, 58 á 60, 16.931 á 40, 17.581 á 90, 18.192, 96, 21.644, 24.613, 17, 19, 20, 41.643, 42.644, 45.181, 2, 5, 9, 90, 72.072, 79.321, 22, 7, 80.172, 78 á 80, 714 á 17, 92.281 á 90, 871 á 77; 38 serie C, números 1.331 á 34, 6, 7, 7.162, 3, 6, 38.054, 48.461, 3, 8, 51.904, 2, 55.964, 5, 8, 56.881, 5, 9, 60.911, 67.835 á 37, 72.744, 46 á 50, 74.282, 75.251, 7, 42, 805, 78.175, 79.127; 27 serie D, números 982 á 85, 7, 8, 1.751 á 60, 12.061, 4, 6, 8, 9, 70, 14.080, 148, 205, 15.288, 18.022; 13 serie E, números 31 á 35, 873 á 75, 3.976 á 80, 12.967, 13.597, 14.277, 332; ocho serie F, números 3.531 á 5, 4.602, 853, 6.078	1.488.000,00 500,00 500,00	» Julio 1912. » Octubre 1912.
Un ídem ídem ídem: serie A, número 158.892		
Un ídem ídem ídem: serie A, número 122.723		

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 65.869.....	500,00	15 Abril 1913.
Un ídem íd. íd., serie B, número 78.189.....	2.500,00	» Julio 1913.
Un ídem íd. íd., serie E, número 12.193.....	25.000,00	» Octubre 1913.
88 ídem íd. íd.: 75 serie A, números 17.257 á 59, 36.651 á 53, 158.302, 180.637, 8, 196.301 á 10, 591, 92, 197.321 á 26, 206.324, 213.281, 216.701, 7 á 9, 240.314 á 17, 246.684 á 88, 258.342, 48 á 50, 267.944 á 46, 271.141 á 43, 46 á 48, 271.895, 8, 276.381 á 90, 280.658, 50, 283.004, 5, 292.795, 97 á 99; cuatro serie B, números 651, 58.802, 8, 79.828; tres serie C, números 18.432, 33, 38.060; uno serie D, número 12.062.....	75.000,00	» Enero 1914.
Seis ídem íd. íd.: dos serie A, números 288.477, 80; cuatro serie B, números 77.517 á 20.....	11.000,00	» Octubre 1913.
38 ídem íd. íd.: 25 serie A, números 17.255, 19.077, 70.944, 73.586, 95.181 á 86, 123.475, 139.461, 4 á 8, 70, 145.891, 168.306, 7, 280.552, 259.346, 7; seis serie B, números 18.194, 8, 58.804, 6 á 8; siete serie C, números, 8.449, 21.965, 26.965, 55.966, 7, 9, 70.....	62.500,00	» Enero 1914.
Dos ídem íd. íd., serie A, números 260.208, 9.....	1.000,00	» Octubre 1913.
28 ídem íd. íd.: 25 serie A, números 34.500, 96.704 á 10, 120.655 á 57, 131.427, 8, 245.501 á 10, 267.942, 3; dos serie B, números 654, 42.645; uno serie E, número 10.413.....	42.500,00	» Enero 1914.
47 ídem íd. íd.: 11 serie A, números 24.428, 4, 30, 34.497, 41.977, 123.415, 16, 136.597, 196.593, 94, 216.793; 28 serie B, números 18.199, 2, 641, 2, 5 á 50, 22.421 á 30, 24.812, 18, 41.644, 5, 7, 80.173, 4, 6, 718; cuatro serie C, números 38.057, 48.469, 60.314, 17; dos serie D, números 986, 89; dos serie E, números 872, 10.114; uno serie F, número 5.329.....	220.500,00	»
21 ídem íd. íd.: 11 serie A, números 89.862, 129.099, 100, 149.944 á 46, 206.600, 216.705, 246.598, 267.947, 292.796; cuatro serie B, números 18.197, 72.073, 99.101, 10; cinco serie C, números 7.170, 24.271, 2, 26.963, 4; uno serie E, número 4.908.....	65.500,00	»
Seis ídem íd. íd., cinco serie A, números 60.246, 127.574, 2.0.000, 221.619, 245.665; uno serie D, número 15.194.....	27.500,00	» Octubre 1913.
74 ídem íd. íd.: 49 serie A, números 19.622, 24.429, 73.582 á 85, 80.876, 115.421 á 26, 30, 116.393 á 400, 123.419, 154.711, 160.879, 175.422 á 26, 8 á 30, 197.327 á 39, 198.708, 10, 215.282 á 67, 246.631, 271.150, 292.791, 800; 15 serie B, números 28, 42.641 á 43, 45.187, 8, 79.823, 4, 92.578 á 80, 104.263 á 66; siete serie C, números 1.334, 7.163, 8.460, 33.052, 5, 9, 72.745; tres serie E, números 4.908, 10.111, 13.792.....	172.000,00	» Enero 1914.
Un ídem íd. 4 por 100, serie C, número 5.781.....	5.000,00	1.º Diciembre 1910.
Un ídem íd. íd., serie B, número 8.435.....	25.000,00	»
Un ídem íd. íd., serie C, número 6.251.....	5.000,00	30 Noviembre 1912.
Un ídem íd. íd., serie D, número 1.606.....	12.500,00	1.º Marzo 1911.
Un ídem íd. íd., serie C, número 2.339.....	5.000,00	» ídem 1913.
Dos ídem íd. íd.: uno serie C, número 5.194; uno serie D, número 102.....	17.500,00	» Septiembre 1913.
<i>Suma total.</i> .....	2.634.500,00	

Madrid, 28 de Febrero de 1914.—El Jefe del Negociado, Enrique Balero.  
 Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889.  
 Madrid, 11 de Marzo de 1914.—El Director general, Carlos Vergara.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

CUERPO DE TELÉGRAFOS

CREADO POR LEY DE 22 DE ABRIL DE 1855

Incorporado al Montepío de Correos por la de Presupuestos de 30 de Junio de 1895.

ESCALAFÓN GENERAL

RECTIFICADO EN 31 DE ENERO DE 1914

Explicación de las abreviaturas..... } E. I. significa expectación de ingreso.  
 S.º ídem supernumerario.

(Continuación de la GACETA del día 13 de Marzo de 1914).

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS DEL								
		NACIMIENTO			INGRE-O			EMPLEO		
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
315.	D. Julián García Malo de Molina y Ramón.....	8	3	73	9	1	98	29	11	12
316	Antonio Sánchez y Téyer.....	7		54	9	4	79	14	12	12
317	Salvador Samsat y Clarena.....	18	12	51	17	4	79	25	12	12
318	Josquín López y Carvera.....	5	9	53	6	4	77	26	12	12
319	Felipe Eduardo Ferrer y Ramírez-Villalón.....	17	2	61	14	5	79	1	1	13
320	Francisco Javier Ballesteros y Pérez.....	14	9	53	29	11	78	1	1	13
321	Francisco Escobar y Carnero.....	9	3	51	14	12	78	16	1	13
E.º	Silvino Navarro y Vela.....	»	»	»	18	6	79	1	2	13
322	Antonio Henrique y Martínez.....	17	1	60	6	11	79	1	2	13
S.º	Santos Eguinca y Eguinca.....	1	11	60	8	11	79	1	2	13
323	Salvador Suter y Bañle.....	29	5	61	9	11	79	1	2	13
324	José Mateo Barriusa y Abaitúa.....	21	9	53	13	11	79	6	2	13
325	Bartolomé Morato y Martínez.....	3	10	61	1	12	79	8	2	13
326	Isidoro Mateo López y Bosque.....	21	9	60	25	12	79	28	2	13
S.º	Godofredo Gómez y García.....	7	7	60	8	12	79	15	4	13
327	Antonio Parzón y Gázquez.....	23	2	60	16	12	79	9	5	13
328	José Trías y Cortés.....	16	9	59	8	1	80	20	5	13
329	Agustín Muñoz y Ordoña.....	25	3	60	22	2	80	21	5	13
330	Antonio Rico y Lloret.....	18	6	61	29	2	80	14	6	13
331	Angel López y Ruiz.....	29	2	62	2	3	80	25	6	13
332	Enrique López y León.....	27	10	63	5	3	80	20	8	13
333	Agustín Pérez y de la Cuesta.....	13	9	61	9	3	80	25	8	13
334	Modesto Galvo y Calvo.....	20	2	56	21	3	80	25	8	13
335	Juan Arturo Contreras y Retes.....	6	5	62	1	4	80	30	8	13
S.º	Josquín Muñoz y Morillejo.....	27	2	61	7	4	80	23	9	13
336	Mansel Romero y Jiménez.....	25	8	60	10	4	80	23	9	13
337	Antonio Lacal y Aguilan.....	30	1	54	1	5	80	27	9	13
338	Juan Antonio Gutiérrez y Gómez.....	30	1	60	4	6	80	27	10	13
S.º	José Antonio Leoncio Lasarte y Egúés.....	12	9	61	17	6	80	1	11	13
339	Francisco Martínez y Marzal.....	9	3	56	8	6	80	1	11	13
340	Leones Fernández y Fernández.....	30	1	61	13	5	81	1	11	13
341	Pedro Navajas y Antón.....	18	11	58	7	6	81	19	11	13
342	Pedro San Martín y Vallejo.....	13	5	50	13	6	81	26	11	13
343	Antonio Garza y del Valle.....	14	5	61	19	7	81	8	12	13
344	José Graña y Graña.....	25	2	57	16	12	81	10	12	13
345	Baenaventura Enrique Gómez y Ariza.....	14	7	61	11	1	82	11	12	13
346	José Lladó y Bellure.....	8	3	58	15	6	80	24	12	13
347	Mariano Sánchez y Sánchez.....	15	3	61	23	12	81	27	12	13
348	Francisco de la Morena y Ortega.....	9	11	60	3	5	82	28	12	13
349	Fernando Julián y Felipe de la Cruz.....	30	4	61	2	7	82	7	1	14
350	Godofredo Martínez y Tarrasa.....	5	2	62	1	7	82	19	1	14
351	Andrés Juan Lacruz y Gallego.....	10	11	63	1	7	82	21	1	14

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS DEL								
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO		
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
<b>Oficiales terceros (471).</b>										
<i>2 500 pesetas.</i>										
1	D. Anselmo Díaz Almendro y Muñoz.....	17	11	60	6	7	82	14	2	06
2	José Sánchez y Ferrando.....	19	6	69	7	7	82	25	2	06
3	Anselmo Utrera y Espino.....	10	7	58	8	7	82	27	2	06
S.º	Silvano Alonso y Besto.....	5	11	54	8	7	82	17	3	06
4	Rafael Aranda y López.....	9	8	61	6	11	79	1	7	04
5	J. Rafael Márquez y Ovejuna.....	23	9	52	8	7	82	17	3	06
6	José García Varona y Fontana.....	24	7	62	11	7	82	3	4	06
7	Rodrigo Madrid y Ferrández.....	22	12	62	11	7	82	9	4	06
S.º	Carlos Hidalgo y García.....	»	»	63	12	7	82	25	4	06
8	Juan José Pérez y Alonso.....	12	7	63	14	7	82	25	4	06
9	Mariano Buñán y Martín.....	20	9	63	15	7	82	23	4	06
10	Agustasio Hernández y Montalvo.....	27	4	64	15	7	82	29	5	06
11	Antonio Mata y Robles.....	12	6	64	16	7	82	1	6	06
S.º	José María Granada y Ortiz.....	1	8	64	20	7	82	4	6	06
12	Padro Ruiz y Montero.....	3	2	62	20	7	82	4	6	06
13	Antonio Ruiz Ferrer y Díaz Rincero.....	7	3	61	20	7	82	14	6	06
14	Nicolás Siler y Barcia.....	16	5	63	16	7	82	16	6	06
15	Isaacio Mariano García y Orga.....	23	12	62	22	7	82	15	6	06
16	Maria J. Gómez y de Santa Clara.....	22	9	62	23	7	82	15	6	06
17	Federico Bastera y Zubizar.....	24	1	63	28	7	82	23	6	06
18	José Sebastián y Canfel.....	24	1	65	31	7	82	26	6	06
19	L.º Castro Santa Cruz y Sánchez.....	19	2	64	6	8	82	5	7	06
20	José Montalvo y Soriano.....	29	3	54	7	8	82	5	7	06
21	Domínguez Guillórez y Andru.....	19	6	61	23	4	83	5	7	06
22	Fernando Pastoriza y Martínez.....	17	9	62	5	4	83	5	7	06
23	Germán González y Alonso.....	14	5	61	18	4	83	5	7	06
24	José Pérez y Carrasco.....	11	5	66	3	3	83	5	7	06
25	Casto del Valle y Ramírez.....	1	7	63	8	4	83	14	7	06
26	Francisco Urded y Ruiz.....	8	3	68	5	6	91	20	8	06
27	Marcelo Moreno y Puertes.....	15	8	72	18	12	93	20	8	06
28	Rafael Soriano y Sacana.....	31	3	57	16	7	82	27	5	06
29	José María Masas y Gaj.....	5	4	77	8	10	98	29	8	06
30	Vicente Bartolomé Aguinaga y Birona.....	24	8	79	7	7	98	2	9	06
31	Salvador Pérez y Fita.....	26	3	77	22	5	97	12	9	06
32	Daniel Donallo y Giliberto.....	13	2	75	26	7	93	13	9	06
33	Eduardo Muñoz y Gasol.....	13	3	60	18	3	97	17	9	06
34	Angel Cases y González.....	30	12	75	6	12	94	21	9	06
35	Francisco Maspúns y Amat.....	4	2	72	28	4	91	21	9	06
36	José María Martínez y del Pozo.....	1	11	78	17	3	97	21	9	06
37	José del Barco y Gómez.....	8	3	79	25	1	98	9	10	06
38	Angel López Sernailego y Martínez.....	10	8	78	7	7	97	13	10	06
39	Enrique Martínez y Arriba.....	11	11	74	2	8	93	16	10	06
40	José Ruiz y Martín.....	8	5	73	5	4	97	21	10	06
41	Enrique Suárez y Quiroga.....	3	5	65	8	3	91	1	12	06
42	Francisco de Paula Juan y Martínez.....	2	4	80	7	7	98	1	12	06
S.º	José Gasca y Fériz.....	24	4	77	18	7	97	8	12	06
S.º	José María Rodríguez y del Pozo.....	24	3	77	8	10	98	8	12	06
43	Constantino Aguinaga y Birona.....	13	9	74	21	10	91	12	12	06
44	Mateo Hernández y Barroso.....	21	9	74	16	6	91	18	12	06
45	Francisco Moreno y Corvera.....	25	10	70	10	8	91	20	12	06
46	Ramón Bartolomé y Olivares.....	18	10	77	8	10	93	20	12	06
47	Antonio Espinosa de los Monteros y B.ºón.....	19	5	75	1	6	97	1	1	07
48	Emilio Carreras y García.....	26	8	68	22	9	91	1	1	07
49	Bas Ricardo Pérez y López.....	3	2	74	2	8	93	1	1	07
50	José María González y Salom.....	5	3	76	4	11	97	1	1	07
51	Juan Gralle y Medinas.....	10	2	76	6	12	93	1	1	07
52	Laureano Rivas y García.....	18	6	58	18	3	78	23	7	06
53	Indiferro Lladó y de Panés.....	2	2	74	20	3	97	1	1	07
54	Salvador Burguero y Millán.....	27	3	64	8	8	91	1	1	07
55	Enrique Guier y Soler.....	2	9	71	24	11	93	1	1	07
56	Agustín Roca y Llanos.....	5	6	71	25	4	92	1	1	07
57	Eugenio París y C.ºnacho.....	29	10	69	8	9	86	1	1	07
58	José Guibert y Barceló.....	24	11	68	16	9	86	1	1	07
59	Agustín B.ºnnet y Moll.....	22	12	64	15	6	86	1	1	07
60	Federico Casala y Martínez de A.ºjía.....	10	10	73	11	7	91	1	1	07
61	José María Es.ºrosa y Vilar.....	30	11	65	19	9	85	1	1	07
S.º	Lorenzo de Castro y Ramón.....	13	10	61	5	4	83	29	9	06
62	Eugenio Lasheras y Ruiz de Zaza.....	15	11	60	8	4	83	29	9	06
63	Juan Manuel Revilla y de Sa.ºcha.....	26	1	63	15	4	83	29	9	06
S.º	Pedro Gozma.ºn y Hernández.....	23	6	73	6	5	99	1	1	07
64	Miguel Sastro y P.ºca.ºsta.....	5	10	78	6	5	99	1	1	07
S.º	Pablo Gutiérrez y Moreno.....	25	1	76	6	5	99	1	1	07

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS DEL								
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO		
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
65	D. José Nieto y Gil	29	3	78	6	5	99	1	1	07
66	Ramón Arias y Pérez	21	1	78	6	5	99	1	1	07
67	Manuel Briteiro y Cámara	28	10	76	6	5	99	1	1	07
68	Félix Sanz y Mancoabo	17	5	69	6	5	99	1	1	07
69	José Juanes y Ramírez	30	4	77	6	5	99	1	1	07
70	Francisco de Paula Trujillo y Núñez	2	11	77	3	5	99	1	1	07
71	Enri lo Pineda y del Campo	28	11	76	6	5	99	1	1	07
72	José F. i y Pimilioz	14	2	82	6	5	99	1	1	07
73	B rnar do S i r y Balai	20	6	69	6	5	99	1	1	07
74	Valerio Hernández y Azpurrán	15	2	81	6	5	99	1	1	07
75	Jacinto Gómez de la Flor y Romero	10	11	74	6	5	99	1	1	07
76	Augusto Vázquez y Barriela	23	3	81	6	5	99	1	1	07
77	Manuel Martínez y Bienvenido	4	7	80	6	5	99	1	1	07
78	Andrés Basco y Canalsjo	5	4	78	6	5	99	1	1	07
79	Aurelio Suárez Inclán y de Gallo-ona	23	8	82	6	5	99	1	1	07
S.º	José Oteñón y Vallarta	19	9	82	6	5	99	1	1	07
80	Antonio Melado y Muroiano	6	2	78	6	5	99	1	1	07
81	Vicente Aguado y Marinetti	29	3	79	6	5	99	1	1	07
82	José Aguayo y Castro	30	4	68	6	5	99	1	1	07
83	Leandro Jesús Ortiz Villaj y Fernández Pascagua	31	5	69	6	5	99	1	1	07
S.º	Nicolás de Bui Soto y Rondono	8	10	80	6	5	99	1	1	07
84	Manuel Hernández y Jirge	12	1	76	6	5	99	1	1	07
85	Pedro García y Almodovar	25	3	81	6	5	99	1	1	07
86	Francisco Emiliano Guisado y Vizcaino	17	12	76	6	5	99	1	1	07
S.º	Antonio Albornán y Ovejún	15	4	74	6	5	99	1	1	07
87	Narciso Estayta y Valoria	23	10	74	6	5	99	1	1	07
88	Manuel Tabuena y Bilo	2	9	78	6	5	99	1	1	07
89	Cecilio Maza y Guerrero	21	7	79	6	5	99	1	1	07
S.º	Alejandra Pérez y Matilla	4	5	80	6	5	99	1	1	07
90	Luis Ojeda y Mombiola	19	10	80	6	5	99	1	1	07
91	Eduardo Escudero y Guerrero	14	3	05	3	8	82	20	9	06
92	Julio Lorente y Muguerza	3	6	81	7	8	99	1	1	07
93	Antonio Carrasco y Crespo	22	3	81	12	4	83	1	2	06
94	José Suarez y Fernández	6	3	69	14	9	99	1	1	07
S.º	Francisco Bargas y Díaz	11	9	79	14	9	99	1	1	07
95	Maximo López y Díaz	21	7	77	14	9	99	1	1	07
96	Florentino González y Carrillo	15	12	78	18	10	99	1	1	07
97	Manuel B. o y Garrido	7	2	64	9	7	82	1	2	06
98	Luis Sánchez y Cabrerón	21	6	59	14	5	83	20	2	08
99	Venancio Aguirre y Yancor y Zarcos	1	4	73	10	11	99	1	1	07
100	Manuel Expósito y Aduar	4	9	80	10	11	99	1	1	07
101	Pedro Guerrero y Torrado	23	2	80	22	11	99	1	1	07
102	Julio Alvarz y Alvarez	16	2	75	22	11	99	1	1	07
103	Francisco Mirón y Rlvoro	8	11	59	17	5	83	1	1	07
104	Antonio D. Vera y Parola	28	9	83	10	11	99	1	1	07
105	Fernando de Pío y Martínez	13	8	76	15	11	99	1	1	07
106	Juan Biblota y Parona	24	9	76	15	12	99	1	1	07
107	Félix J. M. Guasca y Arigorriaga	18	5	61	18	5	81	1	1	07
108	Nicolás Camón 6 Lu	1	12	77	13	1	90	1	1	07
109	Manuel Harro y López	7	6	72	24	1	900	1	1	07
110	Ramón Oñe y Puatoguero	9	3	60	15	5	83	1	1	07
111	José María López Manchero y Díaz Crespo	26	9	77	9	2	900	1	1	07
S.º	Miguel Pineda y Nájera	2	12	62	14	5	83	1	1	07
112	Manuel Oteñón y Castañón	18	2	73	9	2	900	1	1	07
113	Emilio Sánchez Pastor y Aguado	6	1	75	9	2	900	3	1	07
S.º	Antonio Benavente y Baquía	17	1	66	15	5	83	1	1	07
114	Alberto Vicente y Arbasar	10	2	78	7	3	900	5	1	07
115	Felipe Ruerto y Ruiz	6	7	61	11	5	83	1	1	07
116	Rafael María Degado y Suriano	26	3	81	7	3	900	6	1	07
117	Manuel Casvarino y Ojeda	20	7	63	4	7	83	1	1	07
118	Manuel Casvarino y Ojeda	20	7	63	4	7	83	1	1	07
119	Andrés Abáido y Herrero	24	9	73	7	3	900	16	1	07
120	Francisco de Campos y Garzón	2	9	65	3	7	83	1	1	07
121	Angel Castañón y Ló	21	8	76	5	4	900	22	1	07
122	Polizcarpo Carlos José de Torres y Bunes	26	1	60	1	7	83	1	1	07
123	Rafael Romero de Castilla y Garmez	25	4	70	5	4	900	22	1	07
124	Clemente Cabreriz y Marcos	13	11	61	8	7	83	1	1	07
125	José Pérez y Gómez	19	8	81	5	4	900	22	1	07
126	Francisco Daquía y Calvo	10	10	56	26	7	83	1	1	07
S.º	Francisco Barrios y Whiria	31	8	75	5	4	900	22	1	07
127	Francisco Ariscorras y Aguirreche	30	5	60	7	7	81	1	1	07
128	Juan José Gallego y Hernández	4	12	80	11	5	900	22	1	07
129	Mercedes Federico García y Torres	26	4	65	3	8	83	1	1	07
130	Francisco Escudero y Larrañendi	29	1	81	11	5	900	29	1	07
131	Pedro Morales y Aracil	12	11	60	14	6	83	1	1	07
S.º	Antonio Fernández y Aybar	1	1	65	15	1	81	1	1	07
132	José Fernández y Martínez	11	9	80	11	5	900	31	1	07
	Mariano Arquero y Luna	7	10	61	7	2	81	1	1	07

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS DEL								
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO		
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
133	D. Mariano Fúster y Fúster.....	22	4	73	16	6	900	4	3	07
134	Juan Figuer y Estiguñó.....	22	10	63	25	1	84	1	1	07
135	José Rodríguez y Hermida.....	18	8	81	16	6	900	8	3	07
136	Luis Lezano y Vela.....	20	3	63	18	1	84	10	3	07
137	José María de las Parras y Mármol.....	10	10	81	7	7	900	14	3	07
138	Graciano Miguel Cebalero y Salceño.....	18	12	75	7	7	9-0	15	3	07
139	Antonio Pérez y de Sola.....	18	8	66	14	1	84	1	3	07
140	Pedro José Vaquez Garza.....	3	10	71	3	8	900	16	3	07
141	Filomeno Martínez y Ramos.....	10	3	59	24	1	84	1	1	07
142	Juan Jiménez y Cobo.....	11	1	80	3	8	900	17	3	07
143	Luis Morales y Echániz.....	16	9	70	3	8	900	18	3	07
S.º	Juan Crespo y Dorado.....	27	12	71	5	9	900	21	3	07
144	Pastor Stolle y García.....	27	5	73	5	9	900	21	3	07
145	Pedro Ros y Barrs.....	5	6	65	25	5	86	1	1	07
S.º	Bernardo Tomás Chelvi y Mulet.....	12	5	77	5	9	900	25	3	07
146	Dionisio Saez y Castillejo.....	8	4	80	3	10	900	15	5	06
147	Esteban Molina y Remírez de Aguilera.....	25	12	61	10	5	86	1	1	07
148	Angel Hidalgo y Machado.....	22	5	81	3	10	9-0	16	5	07
149	Manuel de la Llave y Cobos.....	5	9	64	11	5	86	1	1	07
150	Mariano Murga y Martínez.....	21	11	68	6	11	900	6	7	07
151	Enrique Vela y Vivas.....	27	1	68	4	6	89	1	1	07
152	Eloy Vallegas y Vallejo.....	17	6	70	20	11	900	8	7	07
153	Antonio García y Alvarez.....	14	3	60	15	6	88	5	1	07
154	Luis Sancho y Mariscal.....	21	6	74	20	11	900	9	7	07
S.º	Manuel Tutor y Rodríguez.....	28	6	64	12	6	86	5	1	07
S.º	Arturo Vela y Barroga.....	19	10	62	1	5	81	5	1	07
155	Francisco Sienzo de Miera y González Llanos.....	1	8	75	3	1	01	12	7	07
156	Ramón Garzote y Genovés.....	6	5	70	28	9	81	16	1	07
S.º	Adolfo Borja y Filial.....	5	6	68	8	1	01	17	7	07
157	Luis Enrique Sánchez y Martínez.....	6	7	65	16	9	87	7	5	07
158	Rafael Vandelomar y de Mena.....	22	3	71	8	1	01	17	7	07
159	Antonio Pérez y Abril.....	13	7	60	27	11	79	10	9	07
160	Miguel Gutiérrez y Hernández.....	7	1	81	9	2	61	20	7	07
161	José Labandera y de la Cruz.....	27	12	58	30	7	80	23	9	07
162	Salvador Valverde y Picazo.....	10	2	69	9	2	01	23	7	07
163	Eugenio Arias y Espelutz.....	14	11	66	5	8	84	23	9	07
164	Miguel Vidal y de San José.....	7	4	81	9	2	01	30	7	07
165	Rafael de Flores y Cárdena.....	13	1	63	24	3	80	25	9	07
166	Bu naventora Danier y Bofula.....	24	8	70	30	3	01	4	8	07
167	Carlos de Montes y San Martín.....	13	9	67	13	8	84	1	10	07
168	Rafael Jiménez y Resalt.....	29	10	71	30	3	10	13	8	07
169	Enrique Alonso y Sáinz.....	16	12	60	4	6	79	8	10	07
170	Felipe Oliver y Oliver.....	24	4	68	26	5	01	14	8	07
171	Francisco Meseguer y Ros.....	26	6	71	20	6	01	8	10	07
172	José de la Rosa y Real.....	11	4	69	26	5	01	25	8	07
173	José Sáiz y Domínguez.....	9	6	58	19	5	76	15	10	07
174	Enrique Liberto B. ños y Valbuena.....	11	3	75	20	6	01	3	9	07
175	Luis García y Linares.....	8	10	80	7	7	93	19	10	07
176	Dionisio Ibarra y García.....	31	12	77	20	6	01	6	9	07
177	Guillermo Antonio Gallardo y Fragozo.....	10	2	69	23	3	79	22	10	07
178	Manuel Calderón e Idavega.....	29	7	67	26	9	84	24	10	07
179	Pedro R. guero y Ramos.....	29	10	82	13	8	01	12	11	07
S.º	Leoncio Mauricio Vicente Fernández y Reiz.....	22	9	63	14	8	81	12	11	07
180	Cándido Rigueira y Teijeiro.....	27	4	67	6	11	84	12	11	07
181	Enrique Cervellera y Martínez.....	9	9	62	1	9	84	21	11	07
182	Manuel Antonio Artigas y García.....	13	10	67	6	11	84	30	11	07
S.º	Vicente Fernández y G. rois.....	23	2	70	25	7	01	3	12	07
183	José Prato y Moreno.....	9	11	67	1	1	85	3	12	07
184	Mariano Villahermosa y Berroa.....	15	10	63	19	9	84	3	12	07
185	José María García y Asuñe.....	31	3	70	25	7	01	3	12	07
186	José Labastida y Torres.....	7	6	67	5	1	85	7	12	07
187	Manuel Casas y Martín.....	16	1	66	21	9	84	9	12	07
188	Francisco Martí y Lapaña.....	10	10	63	15	2	85	13	12	07
189	Casto González y Pérez.....	16	6	70	13	8	01	1	1	08
190	José Emilio López y Carón.....	20	1	63	7	9	91	15	1	08
191	Cástulo Brazaez y Sánchez.....	26	3	65	29	10	84	23	1	08
192	Nicolás Tamés y Fernández.....	11	3	70	16	5	96	35	1	08
193	Bartolomé Cerro y Acuña.....	31	10	70	13	9	91	23	2	08
S.º	Luis Gasset y Pérez.....	29	12	79	16	5	96	23	2	08
194	Antonio del Bero y Gómez.....	8	6	67	19	9	91	4	2	08
195	Antonio Larra y Herrás.....	8	9	72	31	12	01	23	2	08
196	Antonio P. y Juan.....	3	3	65	26	12	84	24	2	08
S.º	Manuel de Torres y Moya.....	6	8	82	31	12	01	15	2	08
197	Manoel Moreira y Pérez.....	1	1	69	12	1	91	6	3	08
198	Tomás Martínez y Asenjo.....	29	12	78	1	1	02	6	3	08

(Continuad).

Para Guimaraes Siomson; domicilio último en Coruña; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Coruña, con objeto de ser indagado y reducida a prisión en su propio por desobediencia grave a la Autoridad. 1984

1978

HERNANDEZ Paul; gitano conocido por *Chito de Aranda*, de sesenta años, con pelo blanco, sin barba ni bigote, ojos azules e impedido de las piernas; procesado en el Juzgado de instrucción de Cervera, por el delito de disparo y lesiones; comparecerá, dentro de diez días, ante aquel Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatorio e ingresar en la Cárcel, apercibido de que de no comparecer, le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar. 1980

1974

HERNANDEZ GALBAN, Agustín; hijo de Agustín y María, natural de Arucas, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años, sin que consten más señas personales; domiciliado últimamente en Arucas, provincia de Canarias; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán de Infantería primer Ayudante de Plaza, Juez instructor, D. Daniel Abrán Rodríguez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Las Palmas, 7 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Daniel Abrán. JG—934

1975

HERNANDEZ HERNANDEZ, Manuel; hijo de Tiburcio e Isabel, natural de Gar (Granada), de estado soltero, profesión del campo, procesado por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Villavieja, 6.º de Osaballaría, D. Rafael Bastiño Romero, residente en Jerez de la Frontera; bajo apercibimiento de que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Jerez, 12 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Bastiño. JG—927

1976

HERNANDEZ RIERA, José Gonzalo; natural de Murcia, profesión quinquillero ambulante, de treinta años; domiciliado últimamente en Villena; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Villena, en dicha causa, en la que se ha decretado auto de prisión contra el mismo. 2074 bis

1977

HERNANDEZ SERRANO, Manuel; natural de Murcia, de estado casado, profesión quinquillero ambulante, de cuarenta años, viste traje de pana color chocolate; domiciliado últimamente en Villena; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Villena, en dicha causa, en la que se ha decretado auto de prisión contra el mismo. 2074

1978

HERRERO, Marcos, apodado el *Dientes*; domiciliado últimamente en Vitoria, calle de los Desamparados, número 1, piso primero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; com-

parcerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, a fin de que rinda la oportuna declaración en causa por robo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 2012

1979

HOMS Y PAYEROLS, Clauilo; hijo de Enrique y Teresa, de estado soltero, profesión pescador, de diecisiete años, vecino de Palma de Mallorca, el cual debe presentarse, dentro del término de quince días ante el Juzgado del distrito de la Lonja, de Palma de Mallorca, a fin de ampliarle la indagatoria en el sumario que se le sigue sobre sustracción de una bicicleta. 2004

1980

HOZ ZORRILLA, Clemente; hijo de Basa y Amalia, natural de Ravines (Santander), de veintidós años, estatura 1,537 metros, oficio labrador; domiciliado últimamente en Ravines; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el que suscribe, D. Mariano Alcázar P. Lacio, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia.—Palencia, 14 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Mariano Alcázar. JG—1008

1981

IGLESIA EXPOSITO, Prudencio de la; conocido por el *Alcalde de las Serzas*, vecino de Torrejuncillo, y Juan Rodrigo Martín, hijo más pequeño de Juan Rodrigo, de veintidós años; estado soltero, profesión labrador, natural y vecino de Torrejuncillo, donde estuvieron ambos últimamente domiciliados; procesados en causa sobre coacciones y otros delitos electorales; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Coria, para recibirles indagatoria. 1983

1982

IGLESIAS MARTINEZ, Ramón; de unos dieciséis años, estatura pequeña, carnes regulares y vestido con blusa y pantalón negro, gorra y botas; procesado por robo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina. 2022

1983

IGLESIAS VALDÉS, Fermín; natural de Ceares (Gijón), estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Felipe y Celestina; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por atentado a la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oriente, de Gijón, para cumplir una carta orden de la Audiencia Provincial. 2047

1984

JIMENEZ RODRIGUEZ, Justo; hijo de Emilio, natural de Málaga, estado soltero, profesión pintor, de veintidós años, estatura 1,566 metros; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Carrión, número 18, contra quien se instruye expediente por falta a la concentración como resulta del Remplaz de 1913; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería Sargento Mayor de Plaza, D. José Moreno Seoane.—Málaga, 12 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Moreno. JG—947

1985

ALVARINO NOVO, José; natural de Sillobre, de diecinueve años; domiciliado

últimamente en Sillobre, término municipal de Fene; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferr I para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 19 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Manuel Pita de Veiga. JM—1118

1986

ARBIZO, I.és, y Adela Fernández Vega; domiciliados últimamente en Santander, Rásmenar, 23, segundo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para declarar en causa por hurto de 40 duros, instruida por denuncia; ofreciéndose a la perjudicada I.és el procedimiento en forma, y si no comparecen las parará el perjuicio legal. 2100

1987

BARRALES LUCAS, Rafael; hijo de José y Rita, natural de la Zubia, Juzgado de primera instancia del Campillo, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en la Zubia; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de causas en esta Plaza, don José Sandoval Nuñez; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Granada, 17 de Febrero de 1914. El Comandante, Juez instructor, José Sandoval. JG—1128

1988

BASO ARNOSO, Amador; natural de Magalufes, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Magalufes, término municipal de Fene; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente. Ferrol, 19 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Manuel Pita de Veiga. JM—1116

1989

BAYOLO DEUS, Juan F.; natural de Magalufes, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Magalufes, término municipal de Fene; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente. Ferrol, 19 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Manuel Pita de Veiga. JM—1117

1990

BELDARRAIN ZABALA, Pedro; hijo de José y María, natural de Amezceta (Guipúzcoa), de oficio herrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Amezceta (Guipúzcoa); procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, del primer Regimiento de Zapadores Miradores, de guarnición en San Sebastián (Guipúzcoa), D. Francisco Ibañez Añeco.—San Sebastián, 12 de Febrero de 1914.—Francisco Ibañez. JG—1024

1991

BERGA, Ana; natural de Contlix (Baleares), de estado soltera, de treinta y cinco años; domiciliada últimamente en la Ronda San Antonio, 14, trescuales; procesada por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el

Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 2088

1992

**BOIX MAS, José**, hijo de Ramón y María, natural de Vallgorriana (Barcelona), de estado casado, profesión sastre, de veintidós años, domiciliado últimamente en Arenys de Mar; procesado por falta grave de primera detención; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán D. José Molas García, Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 18 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Molas. JG—1041

1993

**BOIX, Roberto**, natural de París (Francia), de estado soltero, de unos veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, Salmerón, 221; primero segunda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.

2086

1994

**CAREDO LOPEZ, Manuel**, hijo de Antonio y Balbina, natural de Villanueva de Oros, Ayuntamiento de San Martín de Oso, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Gonzalo Rodríguez Launes, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Gijón, 15 de Febrero de 1914.—El primer Teniente Juez instructor, Gonzalo R. Launes. JG—1130

1995

**CARPINTERO HERNANDEZ, Lucía**; hija de Hilario y Basilia, natural de Arganga, de estado soltera, profesión su sexo, de veintidós años; domiciliada últimamente en Pozuelo; procesada por hurto de caballerías; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Béjar, a fin de reducirla a prisión provisional y ampliarla la indagatoria. 2091

1996

**CARPINTERO HERNANDEZ, Lucía**; hija de Hilario y Basilia, natural de Arganga, de estado soltera, profesión su sexo, de veintidós años; domiciliada últimamente en Pozuelo; procesada por hurto de caballerías; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Béjar, a fin de reducirla a prisión provisional y ampliarla la indagatoria. 2090

1997

**CASTELL SAUN, Manuel**, natural de Santorens (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santorens; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez instructor D. Rafael Méndez Vigo, en los Cuarteles de Caballería de Alfonso XIII, en Barcelona, bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rafael Méndez Vigo. JG—1072

1998

**CUNADO IBÁÑEZ, Dionisio**, hijo de Benito y Dorotea, natural de Cuevas de

San Clemente, provincia de Burgos, Juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes, de estado soltero, profesión cartero, de veintidós años, estatura 1,678 metros; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, primer Teniente de Artillería D. José Gil y Otero con destino en el tercer Regimiento Montado, de guarnición en Burgos.—Burgos, 18 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José Gil. JG—1053

1999

**CURBELO FÉLIX, José**, hijo de Ignacio y Manuela, natural de Santa Cruz de la Palma, provincia de Canarias, profesión jornalero, de veintidós años, 1,712 metros, sin más señas conocidas; domiciliado últimamente en Santa Cruz de la Palma, provincia de Canarias; procesado por no haber concurrido a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Francisco Clavijo Bithensourt, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 9 de Febrero de 1914. El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Clavijo. JG—1023

2090

**DIAZ DE TUDOME MARTINEZ, Angel**, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez instructor D. Rafael Méndez Vigo, en los Cuarteles de Caballería de Alfonso XIII, en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rafael Méndez Vigo. JG—1073

**Juzgados de primera instancia.**

**ALGECIRAS**

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una yegua de ocho años, pelo negro, más de la marca, sin hierro, con las patas blancas y preñada, y una burra de seis años, pelo rucio, sin hierro ni señal alguna, sustraídas á Isidoro Muñoz Cruz, vecino de Tarifa, en el sitio llamado La Tabla, de dicho término municipal, en la noche del día 9 de Enero último, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Al propio tiempo se llama á los autores de la expresada sustracción para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que instruyo por dicho hecho, con el número 2 de este año.

Algeciras, 6 de Marzo de 1914.—Eusebio Manteola. JO—2716

**CIUDAD RODRIGO**

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo. Ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la

Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se describen, propias de Heliodoro García, Sofía Garduño y Nicanor Carreño, y que desaparecieron la noche del 13 de Febrero último de la dehesa de Martiherando, término de Campillo de Arshá, y si fueren habidas las pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraran, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto.

**Señas de las caballerías.**

Una burra de dos años, entero, pelo rucio, de bastante azada.

Una burra cerrada, de regular alzada de pelo rucio.

Otra ídem ídem.

Otra ídem de bastante alzada, de pelo pardo.

Otra ídem de tres años, negra, mohina, de alzada regular.

Otra ídem de dos años, de alzada regular, pelo negro.

Una burra de cinco años, pelo aceituno, mohina, de regular alzada, y

Una bucha de pelo idéntico á la anterior, bastante largo.

Ciudad Rodrigo, 9 de Marzo de 1914.—Ricardo Sanz.—P. S. M., Licenciado José Ballesteros. JO—2729

**HUESCA**

D. Francisco de la Torre Labal, Juez de primera instancia de Huesca y su partido.

Por el presente edicto y en méritos de autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado y apelados por D.<sup>a</sup> Antonia y D. Juan José Bercero Abadía contra doña Luisa Díez y otros sobre nulidad de escrituras, se llama á los que se crean con derecho á la herencia de D. Pedro Antonio Bercero Abadía, que falleció en esta capital el día 27 de Diciembre del año próximo pasado en estado de soltero, á fin de que, en el término de treinta días, comparezcan ante la Excmo. Audiencia Territorial de Zaragoza en los referidos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Huesca á 10 de Marzo de 1914. Francisco de la Torre. JC—62

**LOS LLANOS**

D. J. Clemente Gonzálo Balled, Juez de instrucción de Los Llanos y su partido, en la isla de la Palma, de Canarias.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.<sup>o</sup> del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Julio Yáñez Martínez, soltero, de veintidós años, natural de la Habana, pelo castaño, ojos pardos, alto, delgado, escaso pelo en la cara, ajustador mecánico, hijo de Avelino y Elvira, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle Real, 13 para ser notificado y llevar á efecto el auto de prisión dictado en causa que contra el mismo procesado se sigue por resistencia á los agentes de la Autoridad; apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares é individuos de la Policía judi-

cial, que procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, á disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta ciudad.

Dado en Los Baños á 4 de Marzo de 1914.—J. Clemente González. JO—2734

#### MONTORO

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la práctica de las diligencias que á continuación se expresarán, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número del margen, sobre desaparición de una caballería.

#### Diligencias.

Que se proceda á la busca de una perra de tres años, alzada 1,48 metros, torca obscura, raza española, señas particulares lunar blanco en el muslo izquierdo y el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola letra V número 10 en el muslo izquierdo, perteneciente al vecino de esta ciudad Manuel Pedrajas Benítez, la cual se supone hurtada desde el día 3 del corriente mes, á las seis de la tarde de dicho día, estando á prado trabada con las de espanto en el sitio llamado los Añños, pago de la Nava Sierra, de este término, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y referida caballería también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montoro á 5 de Marzo de 1914. Eduardo Fernández-Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—2640

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre estafa á la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, por haber viajado sin billete en el tren 91, expreso del 5 de Febrero anterior de expresada Compañía, desde Córdoba á la estación de esta ciudad, un individuo que dijo llamarse Guillermo Fuentes Rabira, de diecisiete años, natural y vecino de Sevilla, su número de Juan, número 40, el que invitado al pago de pesetas, 12,10, importe de un billete doble, no lo efectuó, se cita, llama y emplaza al expresado sujeto, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Salazar, de esta ciudad, para recibirle declaración sobre los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin causa legítima que se lo impida, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo intereso á todas las Autoridades, tanto civiles como milita-

res y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca de referido individuo, y caso de ser habido sea puesto en calidad de detenido á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Montoro á 3 de Marzo de 1914.—Eduardo Fernández Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—2479

#### TORTOSA

Las personas que puedan dar razón de quién fuere el hombre de sesenta á sesenta y cinco años de edad, cuyo cadáver fué encontrado el día 4 del actual junto á las aguas del río Ebro, en su margen derecha y en el punto denominado Bosque, de la Real Compañía de Canalización y Riesgos del Ebro, situado en la partida de San Vicente, de este término municipal, que vestía chaleco azul oscuro, camiseta también azul floreada del mismo color, pero más claro, pantalón de lanilla gris á rayas, una alpargata en el pie derecho con cintas negras pasadas á la catalana, en ambos pies calcetines fondo gris y listas negras, camiseta interior de punto, fondo gris á rayas descoloridas, con las iniciales R. R. hechas con hilo encarnado en la parte inferior y anterior, calzoncillos á rayas azules remendados, usaba bigote y barba canosos y era algún tanto calvo, y registrados sus vestidos se le encontró en el del pantalón un calcetín negro de algodón que contenía 77 céntimos en monedas de cinco y dos céntimos; comparecerán, en término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción, ó bien manifestarán su domicilio, al objeto de prestar declaración en méritos de la causa que se instruye sobre dicho hallazgo.

Tortosa, 6 de Marzo de 1914.—El Secretario judicial, Diego J. Queipo. JO—2747

#### Juzgados Municipales.

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

En el expediente de juicio de faltas número 35 del año corriente, seguido contra José Rodríguez Castell y Manuel Varela Pérez, por escándalo, se ha dictado con fecha 21 del actual sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos de condenar y condenamos á José Rodríguez Castell y Manuel Varela Pérez, como autores de la falta que se persigue en este juicio, á la pena de 25 pesetas de multa cada uno, represión y costas por iguales partes, y en caso de insolventía por razón de la multa, al apremio personal correspondiente.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Adolfo Atienza.—Juan Villaseca.—Gregorio Orozco.

» Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública, hoy día de su fecha, de que certifica.—Licenciado Vicente Fernández.

Y con el fin de que sirva de notificación á José Rodríguez y Manuel Varela, cuyo actual paradero se ignora, explico la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa á 4 de Marzo de 1914.—El Secretario, Licenciado Vicente Fernández.—Visto bueno, el Juez municipal, Licenciado Adolfo Atienza. JO—2498

#### MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 11 de orden del año 1914, contra Manuel Alvarez, por lesiones, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Enero de 1914; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores, Presidente, Juez Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Jacobo González Arnao y D. Enrique Ferrer, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Manuel Alvarez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Alvarez, á la pena de diez días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio; notifíquese al mismo esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Enrique Ferrer, Jacobo González Arnao.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento del denunciado Manuel Alvarez, y sea notificado en legal y debida forma por medio de la GACETA DE MADRID, explico la presente, para su inserción en la misma, con el visto bueno del señor Juez y sellada con el de este Juzgado en Madrid á 7 de Febrero de 1914.—El Secretario, Clemente de Oro.—V. B.º Avelino Fernández de la Poza. JO—2499

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.469, seguido en este Juzgado contra Antonio Martín de la Cruz y Salvador Vaguería López, por obstruir el paso, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Pedro Muñoz y D. Ricardo González; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Martín de la Cruz y Salvador Vaguería López, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Martín de la Cruz y á Salvador Vaguería López, á la pena de 30 pesetas de multa, á cada uno y al pago de las costas por iguales partes y debemos absolver y absolvemos libremente á Diego Brihuega Calcharro.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pedro Muñoz.—Ricardo González.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo

de Larrea y Trápaga, Juez municipal en el distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Salvador Vaguetta y Antonio Martín, expido la presente en Madrid, á 27 de Febrero de 1914.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—2396

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.318 seguido en este Juzgado contra Luis Zozaya, por arrojar aguas y ocultar el nombre, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, y Adjuntos D. Pedro Muñoz y D. Ricardo González; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Zozaya, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luis Zozaya, á la pena de cinco pesetas de multa, y las costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pedro Muñoz.—Ricardo González.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Luis Zozaya, expido la presente en Madrid á 27 de Febrero de 1914.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—2398

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.567, seguido en este Juzgado contra Angel Granada Pujada, por interceptar el paso, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Pedro Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Granada Pujada, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Angel Granada Pujada, á la pena de 30 pesetas de multa, y pago de las costas del juicio, y notificación a este fallo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Ricardo González.—Pedro Muñoz.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Angel Granada Pujada, expido la presente en Madrid, á 27 de Febrero de 1914. El Secretario, Manuel Kreisler. JO—2393

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.535, seguido en este Juzgado contra Agustina Manzanares Pérez y otra, por entrar en hora tal corrada, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea y Trápaga, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Pedro Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Agustina Manzanares Pérez y otra de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Agustina Manzanares Pérez y Vicenta Aspa Domínguez, á la pena de seis días de arresto á cada una, y pago de las costas por partes iguales.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Ricardo González.—Pedro Muñoz.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Agustina Manzanares y Vicenta Aspa, expido la presente en Madrid, á 27 de Febrero de 1914.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—2392

QUIROGA

D. Baldomero Guillermo Lindoso, Secretario suplente en funciones por indisponibilidad del propietario del Juzgado municipal de Quiroga.

Cerúficio: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará mérito, seguido por infracción de la ley de Pesca fluvial, cayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Quiroga á 28 de Febrero de 1914. Visto por el Tribunal municipal de la misma, que lo forman el señor Juez municipal suplente en funciones D. José Rodríguez Soro, como Presidente, y los adjuntos D. Gabino Ontiveros Crespo y D. Domingo Rodríguez Vázquez, el precedente juicio verbal de faltas por infracción de la ley de Pesca fluvial, en el que fué también parte el Ministerio Fiscal; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á D. Demetrio Villamarín

Osoado, vecino que fué de los Novales y actualmente en ignorado para lero, como dueño del canal ó estacaña existente en el río Sil y punto denominado Puente de Ponadola, como artífista hijo de pesca, á la multa de cinco pesetas, cuya tercera parte en metálico se entregará al denunciante D. Clemente Rodríguez González, y las otras dos restantes se harán efectivas en papel de pague al Estado; y por incompetencia del denunciado, por hallarse en ignorado para lero, publicase el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que llegue de notificación en forma, y le impusemos asimismo las costas de este juicio.

» Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José R. Soto.—Gabino Ontiveros.—Domingo Rodríguez.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Presidente del Tribunal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública ordinaria con los adjuntos que le acompañan en el mismo día de su fecha por ante mí el Secretario, de que doy fe.—Baldomero G. Lindoso.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo mandado para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación en forma al denunciado D. Demetrio Villamarín, expido el presente testimonio con el visto bueno del señor Juez municipal en Quiroga á 8 de Marzo de 1914.—Baldomero G. Lindoso.—V.º B.º, José R. Soto. JO—2600

Jurisdicción de Marina.

SAN ESTEBAN DE PRAVIA

D. Luis Terry y Vicens, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de San Esteban de Pravia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y compare á Bernabé López Albuerno, de veinte años de edad, hijo de Jesús y de Armanda, natural de Ondillero, de profesión pescador, cuyos señas particulares son: estatura crecida, ojos verdes, cejas y pelo castaño, color bueno, frente redonda, boca pequeña, nariz regular, barba por salir, bigote ídem; otras particulares ninguna; á fin de que en el término de noventa días contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resulten en la causa que se sigue por el delito de prófugo, en la inteligencia que, de no verificarse dicha presentación, lo será los perjuicios á que haya lugar, y será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles, Militares y de Policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser hallado sea puesto á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

San Esteban, 5 de Marzo de 1914.—El Juez instructor, Luis Terry.—Por mandado de S. S.ª, Jerónimo P.ón.

JM—1844